



COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas/Proceso selectivo para personal laboral fijo de las categorías profesionales de Técnico Especialista I y Técnico Especialista II, Grupo III, Niveles 6 y 5, Área B, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Especialidad Obras Públicas, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2450/2022, de 27 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 23 de noviembre); sistema selectivo concurso-oposición, conforme a lo expresado en la propia Convocatoria, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2021 (B.O.C.M. número 309, de 28 de diciembre de 2021).

De conformidad con lo expresado en la Orden 2450/2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Especialidad Obras Públicas, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 23 de noviembre), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 13 de junio de 2025 y posteriores modificaciones de 10 de julio y 24 de julio de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 25 de junio, 23 de julio y 6 de agosto de 2025 respectivamente), se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquellos lo siguiente:

“Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Especialidad Obras Públicas, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid”

*Dirección General de la Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección*

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaría del Tribunal

MARIA SONIA
ROLLÁN

Firmado digitalmente por
MARIA SONIA ROLLÁN

IZQUIERDO -

Fecha: 2025.10.27
07:03:13 +01'00'

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**